



**RESOLUCIÓN No. 191
(19 de noviembre de 2024)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PERIODO 2025” LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 126 de la Constitución Política modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 02 de 2015, el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política; la Ley 136 de 1994, el artículo 153 de la Ley 2200, la Ley 1904 del 27 de junio de 2018, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No.163 del 15 de octubre de 2024, se convocó y reglamentó la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo de Bucaramanga periodo 2025, la cual fue modificada por las Resoluciones No. 168 y 175 de 2024.
2. Que conforme al cronograma la presentación de la prueba de conocimiento se realizó el día diez (10) de noviembre de 2024, a las 9:00 a.m. en las instalaciones del Instituto Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela en la ciudad de Bucaramanga.
3. Que, habiéndose agotado la etapa de presentación de la prueba de conocimiento, la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (UPTC)**, remitió los resultados de la misma mediante oficio remitido vía correo electrónico el trece (13) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), al Concejo Municipal de Bucaramanga, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
4. Que el 13 de noviembre de 2024, mediante Resolución No. 186 se publicaron los resultados preliminares de la prueba de conocimientos al interior de la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en el cronograma contenido en el artículo 15 de la Resolución No. 163 de 2024, modificado por el artículo 1 de la Resolución No. 168 de 2024.
5. Que conforme al cronograma la etapa de reclamaciones contra los resultados preliminares de la prueba de conocimiento dentro del proceso para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2024, tuvo lugar los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2024.
6. Que las reclamaciones presentadas contra los resultados de la prueba de conocimientos, fueron resueltas por la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (UPTC)**, en los términos previstos en el cronograma de la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2025, contenido en el artículo 15 de la Resolución No. 163 de 2024, modificado por el artículo 1 de la Resolución No. del 2 de octubre de 2023
7. Que la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (UPTC)**, remitió los resultados definitivos de la prueba de conocimiento el diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), mediante oficio remitido vía correo



electrónico al Concejo Municipal de Bucaramanga, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

8. Que habiéndose agotado la etapa de reclamaciones contra los resultados de la prueba de conocimiento, se hace necesario que la Mesa directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga, publique los resultados definitivos de la prueba de conocimiento de los aspirantes admitidos a la convocatoria pública para la elección de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodos 2025, según, el informe de evaluación presentado por la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (UPTC)**.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. PUBLÍQUESE de acuerdo con el cronograma establecido en el artículo 15 de la Resolución No. 163 de 2024, modificado por el artículo 1 de la Resolución No. 168 de 2024, los resultados definitivos de la prueba de conocimiento de los aspirantes al cargo, dentro a la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo de Bucaramanga periodo 2025, según el informe presentado por la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (UPTC)**, así:

No.	C.C. No.	Respuestas correctas	Puntaje obtenido	Puntaje ponderado (60%)
1	1.098.714.091	43	53,75	32,25
2	1.094.272.679	N.P.		
3	1.098.660.710	45	56,25	33,75
4	91.180.558	30	37,50	22,50
5	63.533.103	65	81,25	48,75
6	91.244.645	41	51,25	30,75
7	37.514.550	42	52,50	31,50
8	13.741.143	54	67,50	40,50
9	63.300.614	69	86,25	51,75
10	1.098.690.516	49	61,25	36,75
11	1.098.604.880	32	40,00	24,00
12	1.120.748.794	34	42,50	25,50

N.P. = No presentó la prueba

ARTÍCULO SEGUNDO. ADVIERTASE que de acuerdo con lo previsto en la Resolución No.163 del 15 de octubre de 2024, modificada por las Resoluciones Nos. 168 y 175 de 2024, contra los resultados definitivos de la prueba de conocimiento, no proceden reclamaciones ni recursos.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLÍQUESE la presente Resolución en la Página Web del Concejo Municipal de Bucaramanga <http://www.concejodebucaramanga.gov.co>, de conformidad con el artículo 31 de la Resolución No. 163 de 2024.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

RESOLUCIONES

Versión: 03

Fecha:
JULIO DE
2017

Código:
GADM-
FT-11

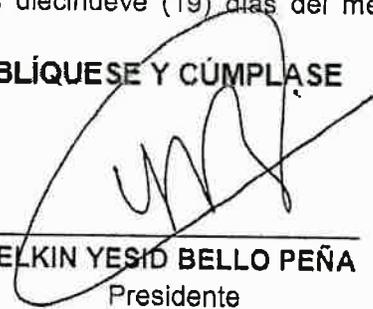
Serie:

Página 3 de
3

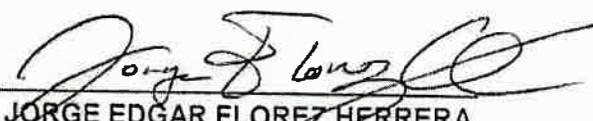
ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN YESID BELLO PEÑA

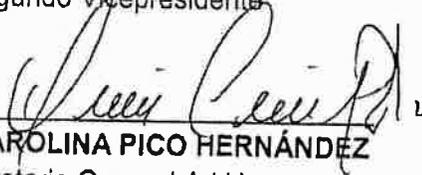
Presidente


JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA

Primer Vicepresidente


OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO

Segundo Vicepresidente


ADRINA CAROLINA PICO HERNÁNDEZ

Secretario General Ad Hoc

Consejo Municipal de Bucaramanga

Proyectó: Lida Paola Martínez Sarmiento – Abogada Contratista. 

Proyectó y Revisó: Katherine Del Carmen Villamizar Altamar – Abogada Contratista. 

Revisó: Aclarar S.A.S.

Revisó Aspecto Jurídicos: Adrina Carolina Pico Hernández - Jefe de la Oficina Jurídica Concejo Municipal de Bucaramanga. 